

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN



Todo el personal operativo, de vigilancia y usuarios actúan bajo el orden de los siguientes protocolos y sin que su numeración represente mayor o menor importancia:

CÓDIGO AMBAR:

1. PASAJERO LESIONADO A BORDO.
2. PASAJERO CON PROBLEMAS DE SALUD.
3. PASAJERO BAJO LOS EFECTOS DE ESTUPEFACIENTES.
4. PASAJEROS CON SÍNTOMAS DE COVID19.

Código rojo:

1. AMENAZA DE BOMBA.
2. POSIBLE FALLECIMIENTO.
3. INCENDIO.
4. TRATA DE PERSONAS.
5. ATROPELLAMIENTO.
6. COLISION.
7. ASALTO.
8. RIÑA.
9. ARMA DE FUEGO.
10. ARMA BLANCA.
11. PERSONA EXTRAVIADA.
12. TRASLADO DE SUSTANCIAS.

ACCIONES:

Para CÓDIGO ROJO **denuncia** o alerta por parte Consecionario, Conductor, Usuario y/o Inspectores de Transporte en actos que pongan en riesgo la vida de las personas.

Para CÓDIGO AMBAR **denuncia** o alerta por parte Consecionario, Conductor, Usuario y/o Inspectores de Transporte en donde se detecten usuarios en estado inconveniente o requieran del apoyo médico o policial.

Código naranja:

- Solicitud de auxilio de mujer, niña, niño y/o adolescente que son víctimas de acoso o se encuentren en peligro.

- A quien ejerza sobre mujer, niña, niño y/o adolescente cualquier tipo de violencia sea física, verbal y resulte notoria y evidente, así como cualquier acto de discriminación o desigualdad.
- El que se beneficie del uso de mujer, niña, niño y/o adolescente través de un ejercicio abusivo de poder y que se considere como explotación, en cualquiera de sus vertientes, sexual y laboral.
- Quien con o sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en una mujer, niña, niño y/o adolescente, sin su consentimiento, actos sexuales, les obligue a observarlos o los haga ejecutarlos para sí o en otra persona.

Código azul:

- Uso del Servicio Preferente en apoyo a personas con discapacidad y personas adultas mayores

ACCIONES:

Para CÓDIGO NARANJA denuncia o alerta a Consecionario, Conductor, Usuario y/o Inspectores de transporte por mujeres, niñas, niños y/o adolescentes que son victimas de acoso, violencia, discriminación, desigualdad, explotación o abuso sexual. (Tiene la misma prioridad que el código rojo)

Para CÓDIGO AZUL procedimiento por parte Consecionario, Conductor, Usuario y/o Inspectores de transporte para la de peronas con discapacidad o personas adultas mayores.

Código Rojo

Amenaza de bomba: Es la presunción de existencia de un artefacto explosivo provisto del artificio necesario para que estalle y cause daño o destrucción, en una unidad del transporte público.

Acción:

1. Se emite reporte a través del BOTÓN DE PÁNICO VIRTUAL de la Aplicación Móvil o marcando al 911 del Centro de Comunicación, Cómputo, Control, Comando e Inteligencia (C5i).
2. Se activa el “Protocolo Código Rojo”
3. Instruir al personal de Supervisión y Vigilancia en C5i para que en el ámbito de su competencia verifique los datos, se enfoque en la atención del incidente.
4. Verificar usuarios y operador a bordo del vehículo cuando así lo permitan las condiciones
5. Monitorear el arribo de cuerpos de emergencia.

6. Seguir las indicaciones de los cuerpos especializados y tratar de alejarse de la unidad asistiendo a los usuarios procurando mantener la calma.

Responsables:

1. Concesionario, Conductor, Usuario o Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
2. Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
3. Director General del Stch, Director de Vigilancia y Supervisión e inspectores del C5i.
4. Inspectores de vigilancia y del C5i, así como la empresa.
5. Inspectores del C5i.
6. Conductores y usuarios.

Posible fallecimiento: Si el conductor o usuario durante el viaje advierten que en algún pasajero hay ausencia repentina e inesperada de signos vitales.

Acciones:

1. Se emite reporte a través del BOTÓN DE PÁNICO VIRTUAL de la Aplicación Móvil o marcando al 911 del Centro de Comunicación, Cómputo, Control, Comando e Inteligencia (C5i).
2. Activar el “Protocolo Código Rojo”.
3. Instruir al personal de Supervisión y Vigilancia en C5i para que en el ámbito de su competencia verifique los datos.
4. Verificar toda la información y existencia de personas y/o usuarios afectados e involucrados.
5. Los testigos presenciales conductor o usuario no deberán abandonar el lugar de los hechos, hasta que se lo indique la autoridad.
6. Verificar si existe bloqueo de vía o recorte de tránsito derivado del incidente.
7. Confirmar la asistencia de Ambulancias, Tránsito y Vialidad, así como de seguridad pública.
8. Confirmar la asistencia de personal de la aseguradora y verificar que se entreguen los pases médicos. (Cuando aplique).
9. Verificar y confirmar las condiciones administrativas de la unidad y conductor.
10. Elaborar tarjeta informativa de hechos.

Responsables:

1. Concesionario, Conductor, Usuario o Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
2. Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
3. Director General del Stch, Director de Vigilancia y Supervisión e inspectores del C5i
4. Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
5. Conductores y/o usuarios
6. Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
7. Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
8. Inspectores de transporte del STCH en C5i
9. Inspectores de transporte
10. Inspectores de transporte

Incendio: Fuego sin control con peligro de propagación relevante a personas o cosas, aunque no llegue a alcanzarlas y con independencia de su tamaño.

Acciones:

1. Se emite reporte a través del BOTÓN DE PÁNICO VIRTUAL de la Aplicación Móvil o marcando al 911 del Centro de Comunicación, Cómputo, Control, Comando e Inteligencia (C5i).
2. Activar el “Protocolo Código Rojo”.
3. Instruir al personal de Supervisión y Vigilancia en C5i para que en el ámbito de su competencia verifique los datos, incluyendo la confirmación de las primeras maniobras.
4. Verificar toda la información y existencia de personas y/o usuarios afectados e involucrados.
5. Los testigos presenciales conductor o usuario no deberán abandonar el lugar de los hechos, hasta que se lo indique la autoridad.
6. Verificar si existe bloqueo de vía o recorte de tránsito derivado del incidente.
7. Confirmar la asistencia de Servicios de Emergencia y Seguridad Pública.
8. Confirmar la asistencia de personal de la aseguradora y verificar que se entreguen los pases médicos.
9. Verificar y confirmar las condiciones administrativas de la unidad y conductor.
10. Elaborar tarjeta informativa de hechos.

Responsables:

1. Concesionario, Conductor, Usuario o Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
2. Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
3. Director General del Stch, Director de Vigilancia y Supervisión e inspectores del C5i
4. Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
5. Conductores y/o usuarios
6. Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
7. Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.

8. Inspectores de transporte del STCH en C5i
9. Inspectores de transporte
10. Inspectores de transporte

Trata de personas: Cuando una persona promueve, solicita, ofrece, facilita, consigue, traslada, entrega o recibe, para sí o para un tercero, a una persona, por medio de la violencia física o moral, el engaño o el abuso de poder, para someterla a explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre, o a la extirpación de un órgano, tejido o sus componente.

Acciones:

1. Se emite reporte a través del BOTÓN DE PÁNICO VIRTUAL de la Aplicación Móvil o marcando al 911 del Centro de Comunicación, Cómputo, Control, Comando e Inteligencia (C5i).
2. Activar el “Protocolo Código Rojo”
3. Instruir al personal de Supervisión y Vigilancia en C5i para que en el ámbito de su competencia verifique los datos.
4. Los testigos presenciales conductor o usuario no deberán abandonar el lugar de los hechos, hasta que se lo indique la autoridad.
5. Confirmar la asistencia de Ambulancias, Tránsito y Vialidad, así como de seguridad pública.
6. Verificar y confirmar las condiciones administrativas de la unidad y conductor.
7. Elaborar tarjeta informativa de hechos

Responsables:

1. Concesionario, Conductor, Usuario o Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
2. Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
3. Director General del Stch, Director de Vigilancia y Supervisión e inspectores del C5i.
4. Conductores y/o usuarios.
5. Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
6. Inspectores de transporte.
7. Inspectores de transporte.

Atropellamiento: Atropellamiento: Es la colisión de un vehículo en movimiento en contra de una persona.

Acciones:

1. Se emite reporte a través del BOTÓN DE PÁNICO VIRTUAL de la Aplicación Móvil o marcando al 911 del Centro de Comunicación, Cómputo, Control, Comando e Inteligencia (C5i).
2. Activar el “Protocolo Código Rojo”

3. Instruir al personal de Supervisión y Vigilancia en C5i para que en el ámbito de su competencia verifique los datos.
4. Verificar toda la información y existencia de personas y/o usuarios afectados e involucrados.
5. Los testigos presenciales conductor o usuario no deberán abandonar el lugar de los hechos, hasta que se lo indique la autoridad.
6. Verificar si existe bloqueo de vía o recorte de tránsito derivado del incidente
7. Confirmar la asistencia de Ambulancias, Tránsito y Vialidad, así como de seguridad pública.
8. Confirmar la asistencia de personal de la aseguradora y verificar que se entreguen los pases médicos
9. Verificar y confirmar las condiciones administrativas de la unidad y conductor.
10. Elaborar tarjeta informativa de hechos

Responsables:

1. Concesionario, Conductor, Usuario o Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
2. Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
3. Director General del Stch, Director de Vigilancia y Supervisión e inspectores del C5i
4. Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
5. Conductores y/o usuarios
6. Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
7. Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
8. Inspectores de transporte del STCH en C5i
9. Inspectores de transporte
10. Inspectores de transporte

Colisión: Encuentro violento de dos o más vehículos, de los cuales al menos uno está en movimiento

Acciones:

1. Se emite reporte a través del BOTÓN DE PÁNICO VIRTUAL de la Aplicación Móvil o marcando al 911 del Centro de Comunicación, Cómputo, Control, Comando e Inteligencia (C5i).
2. Activar el “Protocolo Código Rojo”
3. Instruir al personal de Supervisión y Vigilancia en C5i para que en el ámbito de su competencia verifique los datos.
4. Verificar toda la información y existencia de personas y/o usuarios afectados e involucrados.
5. Los testigos presenciales conductor o usuario no deberán abandonar el lugar de los hechos, hasta que se lo indique la autoridad.
6. Verificar si existe bloqueo de vía o recorte de tránsito derivado del incidente

7. Confirmar la asistencia de Ambulancias, Tránsito y Vialidad, así como de seguridad pública.
8. Confirmar la asistencia de personal de la aseguradora y verificar que se entreguen los pases médicos
9. Verificar y confirmar las condiciones administrativas de la unidad y conductor.
10. Elaborar tarjeta informativa de hechos

Responsables:

1. Concesionario, Conductor, Usuario o Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
2. Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
3. Director General del Stch, Director de Vigilancia y Supervisión e inspectores del C5i
4. Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
5. Conductores y/o usuarios
6. Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
7. Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
8. Inspectores de transporte del STCH en C5i
9. Inspectores de transporte
10. Inspectores de transporte

Asalto: Al que haga uso de violencia sobre una o más personas con el propósito de causarles un mal o exigir su asentimiento para cualquier fin ilícito, lo cometan en vehículo de transporte público.

Acciones:

1. Se emite reporte a través del BOTÓN DE PÁNICO VIRTUAL de la Aplicación Móvil o marcando al 911 del Centro de Comunicación, Cómputo, Control, Comando e Inteligencia (C5i).
2. Activar el “Protocolo Código Rojo”
3. Instruir al personal de Supervisión y Vigilancia en C5i para que en el ámbito de su competencia verifique los datos.
4. Verificar toda la información y existencia de personas y/o usuarios afectados e involucrados.
5. Los testigos presenciales conductor o usuario no deberán abandonar el lugar de los hechos, hasta que se lo indique la autoridad.
6. Verificar si existe bloqueo de vía o recorte de tránsito derivado del incidente
7. Confirmar la asistencia de Ambulancias, Tránsito y Vialidad, así como de seguridad pública.
8. Confirmar la asistencia de personal de la aseguradora y verificar que se entreguen los pases médicos
9. Verificar y confirmar las condiciones administrativas de la unidad y conductor.
10. Elaborar tarjeta informativa de hechos

Responsables:

1. Concesionario, Conductor, Usuario o Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
2. Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
3. Director General del Stch, Director de Vigilancia y Supervisión e inspectores del C5i
4. Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
5. Conductores y/o usuarios
6. Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
7. Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
8. Inspectores de transporte del STCH en C5i
9. Inspectores de transporte
10. Inspectores de transporte

Persona extraviada: La persona que por circunstancias ajenas a su voluntad, desconoce o no recuerda sus datos de filiación, identidad y domicilio.

Acciones:

1. Se emite reporte a través del BOTÓN DE PÁNICO VIRTUAL de la Aplicación Móvil o marcando al 911 del Centro de Comunicación, Cómputo, Control, Comando e Inteligencia (C5i).
2. Activar el “Protocolo Código Rojo”
3. Instruir al personal de Supervisión y Vigilancia en C5i para que en el ámbito de su competencia verifique los datos.
4. Los testigos presenciales conductor o usuario no deberán abandonar el lugar de los hechos, hasta que se lo indique la autoridad.
5. Confirmar la asistencia de Ambulancias, Tránsito y Vialidad, así como de seguridad pública.
6. Verificar y confirmar las condiciones administrativas de la unidad y conductor.
7. Elaborar tarjeta informativa de hechos.

Responsables:

1. Concesionario, Conductor, Usuario o Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
2. Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
3. Director General del Stch, Director de Vigilancia y Supervisión e inspectores del C5i
4. Conductores y/o usuarios.
5. Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
6. Inspectores de transporte.
7. Inspectores de transporte.

Riña: Es la contienda de obra o la agresión física de una parte y la disposición material para contender de la otra, con el propósito de dañarse recíprocamente.

Acciones:

1. Se emite reporte a través del BOTÓN DE PÁNICO VIRTUAL de la Aplicación Móvil o marcando al 911 del Centro de Comunicación, Cómputo, Control, Comando e Inteligencia (C5i).
2. Activar el “Protocolo Código Rojo”
3. Instruir al personal de Supervisión y Vigilancia en C5i para que en el ámbito de su competencia verifique los datos.
4. Verificar toda la información y existencia de personas y/o usuarios afectados e involucrados.
5. Los testigos presenciales conductor o usuario no deberán abandonar el lugar de los hechos, hasta que se lo indique la autoridad.
6. Verificar si existe bloqueo de vía o recorte de tránsito derivado del incidente
7. Confirmar la asistencia de Ambulancias, Tránsito y Vialidad, así como de seguridad pública.
8. Confirmar la asistencia de personal de la aseguradora y verificar que se entreguen los pases médicos
9. Verificar y confirmar las condiciones administrativas de la unidad y conductor.
10. Elaborar tarjeta informativa de hechos

Responsables:

1. Concesionario, Conductor, Usuario o Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
2. Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
3. Director General del Stch, Director de Vigilancia y Supervisión e inspectores del C5i
4. Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
5. Conductores y/o usuarios
6. Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
7. Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
8. Inspectores de transporte del STCH en C5i
9. Inspectores de transporte
10. Inspectores de transporte

Arma blanca y arma de fuego: Arma blanca: es aquella herramienta que se caracteriza por su capacidad de cortar, herir o punzar mediante bordes afilados o puntiagudos.

Arma de fuego: aparato mecánico que propulsa un proyectil a alta velocidad a través de un tubo tal como una bala, a través de un cañón.

Acciones:

1. Se emite reporte a través del BOTÓN DE PÁNICO VIRTUAL de la Aplicación Móvil o marcando al 911 del Centro de Comunicación, Cómputo, Control, Comando e Inteligencia (C5i).
2. Activar el “Protocolo Código Rojo”

3. Instruir al personal de Supervisión y Vigilancia en C5i para que en el ámbito de su competencia verifique los datos.
4. Verificar toda la información y existencia de personas y/o usuarios afectados e involucrados.
5. Los testigos presenciales conductor o usuario no deberán abandonar el lugar de los hechos, hasta que se lo indique la autoridad.
6. Confirmar la asistencia de seguridad pública.
7. Verificar y confirmar las condiciones administrativas de la unidad y conductor.
8. Elaborar tarjeta informativa de hechos.

RESPONSABLE:

1. Concesionario, Conductor, Usuario o Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
2. Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
3. Director General del Stch, Director de Vigilancia y Supervisión e inspectores del C5i
4. Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
5. Conductores y/o usuarios
6. Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
7. Inspectores de transporte
8. Inspectores de transporte

Traslado de sustancias peligrosas: Cuando los pasajeros se percaten de presencia sustancias peligrosas son elementos químicos y compuestos que presentan algún riesgo para la salud, para la seguridad o el medio ambiente.

ACCIONES

1. Se emite reporte a través del BOTÓN DE PÁNICO VIRTUAL de la Aplicación Móvil o marcando al 911 del Centro de Comunicación, Cómputo, Control, Comando e Inteligencia (C5i).
2. Activar el “Protocolo Código Rojo”.
3. Confirmar la asistencia de Servicios de Emergencia y Seguridad Pública.
4. Elaborar tarjeta informativa de hechos.

RESPONSABLE

1. Concesionario, Conductor, Usuario o Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
2. Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
3. Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
4. Inspectores de transporte.

Código Ámbar

Pasajero lesionado abordado: Cuando durante el recorrido y a consecuencia de este se lesione algún pasajero.

ACCIONES:

1. Se emite reporte a través del BOTÓN DE PÁNICO VIRTUAL de la Aplicación Móvil o marcando al 911 del Centro de Comunicación, Cómputo, Control, Comando e Inteligencia (C5i).
2. Activar el “Protocolo Código Ámbar”.
3. Instruir al personal de Supervisión y Vigilancia en C5i para que en el ámbito de su competencia verifique los datos.
4. Verificar toda la información y existencia de personas y/o usuarios afectados e involucrados.
5. Los testigos presenciales conductor o usuario no deberán abandonar el lugar de los hechos, hasta que se lo indique la autoridad.
6. Verificar si existe bloqueo de vía o recorte de tránsito derivado del incidente
7. Confirmar la asistencia de Ambulancias, Tránsito y Vialidad, así como de seguridad pública.
8. Confirmar la asistencia de personal de la aseguradora y verificar que se entreguen los pases médicos.
9. Verificar y confirmar las condiciones administrativas de la unidad y conductor.
10. Elaborar tarjeta informativa de hechos.

RESPONSABLE:

1. Concesionario, Conductor, Usuario o Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
2. Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
3. Director General del Stch, Director de Vigilancia y Supervisión e inspectores del C5i.
4. Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
5. Conductores y/o usuarios.
6. Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
7. Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
8. Inspectores de transporte del STCH en C5i.
9. Inspectores de transporte.
10. Inspectores de transporte.

Pasajero con problemas de salud: Cuando se advierta una situación que ponga en riesgo la vida de un pasajero.

Acciones:

1. Se emite reporte a través del BOTÓN DE PÁNICO VIRTUAL de la Aplicación Móvil o marcando al 911 del Centro de Comunicación, Cómputo, Control, Comando e Inteligencia (C5i).
2. Activar el “Protocolo Código Ámbar”
3. Instruir al personal de Supervisión y Vigilancia en C5i para que en el ámbito de su competencia verifique los datos.
4. Verificar toda la información y existencia de personas y/o usuarios afectados e involucrados.
5. Verificar si existe bloqueo de vía o recorte de tránsito derivado del incidente
6. Confirmar la asistencia de Ambulancias y seguridad pública.
7. Verificar y confirmar las condiciones administrativas de la unidad y conductor.
8. Elaborar tarjeta informativa de hechos.

Responsables:

1. Concesionario, Conductor, Usuario o Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
2. Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
3. Director General del Stch, Director de Vigilancia y Supervisión e inspectores del C5i.
4. Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
5. Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
6. Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
7. Inspectores de transporte.
8. Inspectores de transporte.

Pasajero bajo los efectos de estupefacientes: Cuando un pasajero bajo los efectos de estupefacientes con comportamiento indebido.

ACCIONES:

1. Se emite reporte a través del BOTÓN DE PÁNICO VIRTUAL de la Aplicación Móvil o marcando al 911 del Centro de Comunicación, Cómputo, Control, Comando e Inteligencia (C5i).
2. Activar el “Protocolo Código Ámbar”.
3. Instruir al personal de Supervisión y Vigilancia en C5i para que en el ámbito de su competencia verifique los datos.
4. Verificar toda la información y existencia de personas y/o usuarios afectados e involucrados.
5. Los testigos presenciales conductor o usuario no deberán abandonar el lugar de los hechos, hasta que se lo indique la autoridad.
6. Verificar si existe bloqueo de vía o recorte de tránsito derivado del incidente

7. Confirmar la asistencia de Ambulancias, Tránsito y Vialidad, así como de seguridad pública.
8. Confirmar la asistencia de personal de la aseguradora y verificar que se entreguen los pases médicos.
9. Verificar y confirmar las condiciones administrativas de la unidad y conductor.
10. Elaborar tarjeta informativa de hechos.

RESPONSABLE:

1. Concesionario, Conductor, Usuario o Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
2. Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
3. Director General del Stch, Director de Vigilancia y Supervisión e inspectores del C5i.
4. Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
5. Conductores y/o usuarios.
6. Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
7. Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
8. Inspectores de transporte del STCH en C5i.
9. Inspectores de transporte.
10. Inspectores de transporte.

Pasajero con síntomas de COVID19: Aquellos pasajeros que presenten algún síntoma de infección respiratoria-

ACCIONES

1. Se les comunica a todos los pasajeros el uso obligatorio de cubre bocas y alcohol gel
2. Activar el “Protocolo Código Ámbar”.
3. Cuando se detecta a algún pasajero con síntomas sospechosos como (malestar general, dolor muscular, fiebre, tos, flujo nasal, dolor de cabeza, estornudo y/o dificultad respiratoria), se le invita al pasajero acudir de inmediato a valoración médica
4. Limpiar la unidad con solución de cloro al 0.2%.
5. RESPONSABLE
6. Concesionario, Conductor, Usuario o Inspectores de transporte.
7. Concesionario, Conductor, Usuario o Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
8. Concesionario, Conductor, Usuario o Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
9. Concesionario y Conductor
10. Inspectores de transporte Elaborar tarjeta informativa de hechos

RESPONSABLE

1. Concesionario, Conductor, Usuario o Inspectores de transporte.

2. Concesionario, Conductor, Usuario o Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
3. Concesionario, Conductor, Usuario o Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
4. Concesionario y Conductor.
5. Inspectores de transporte.

Código Naranja

Violencia de género a niñas, niños y adolescentes: Toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual

ACCIONES:

1. Se emite reporte a través del BOTÓN DE PÁNICO VIRTUAL de la Aplicación Móvil o marcando al 911 del Centro de Comunicación, Cómputo, Control, Comando e Inteligencia (C5i).
2. Activar el “Protocolo Código Naranja ”
3. Instruir al personal de Supervisión y Vigilancia en C5i para que en el ámbito de su competencia verifique los datos.
4. Verificar toda la información y existencia de personas y/o usuarios afectados e involucrados.
5. Los testigos presenciales conductor o usuario no deberán abandonar el lugar de los hechos, hasta que se lo indique la autoridad.
6. Confirmar la asistencia de Ambulancias, Tránsito y Vialidad, seguridad pública así como de la Unidad Especializada de la Policía para la prevención de Violencia Familiar y de Género
7. Confirmar la asistencia de personal de la aseguradora y verificar que se entreguen los pases médicos
8. Verificar y confirmar las condiciones administrativas de la unidad y conductor.
9. Elaborar tarjeta informativa de hechos.

RESPONSABLE:

1. Concesionario, Conductor, Usuario o Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
2. Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.

3. Director General del Stch, Director de Vigilancia y Supervisión e inspectores del C5i.
4. Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
5. Conductores y/o usuarios.
6. Inspectores de transporte y personal del STCH en C5i.
7. Inspectores de transporte del STCH en C5i.
8. Inspectores de transporte.
9. Inspectores de transporte.

Código Azul

Cuando solicite el servicio una persona con discapacidad, aquellos que ejecutan determinados movimientos con dificultad, sea con ayuda o no de aparatos.

ACCIONES:

1. Activar el “Protocolo Código Azul”
2. Dirigirse primero a la persona con discapacidad y preguntarle si requiere asistencia y la forma en como la requiere.
3. Ayudará a la persona con discapacidad a instalarse en su asiento, si no necesita asistencia velará que lo logre con éxito
4. Deberá confirmar dónde desea bajarse de tal forma que el desembarque de la persona discapacitada se le facilite.
5. En todo momento deberá encender luces preventivas al hacer alto total.

RESPONSABLE

1. Conductores, usuarios y/o Inspectores de transporte.
2. Conductores, usuarios y/o Inspectores de transporte.
3. Conductores, usuarios y/o Inspectores de transporte.
4. Conductores, usuarios y/o Inspectores de transporte.
5. Conductores.